CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Sesión 70 / Septiembre - Octubre 2015

RESUMEN SOBRE LA SITUACION DE LA NUTRICION INFANTIL EN BANGLADESH



Agosto 2015

Datos extraídos de:

Evaluación WBTi 2012

http://www.worldbreastfeedingtrends.org/GenerateReports/countrysubmit.php?country=BD

Preparado por:

Syeda Mahsina Akter, Khurshid Jahan, Dr. S K Roy, Bangladesh Breastfeeding Foundation (BBF)

RESUMEN

Los <u>obstáculos/problemas</u> siguientes han sido identificados:

- Baja cobertura de asistencia especializada durante el parto, especialmente en las áreas rurales;
- Bajas tasas de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses e interrupción temprana de lactancia materna exclusiva;
- Ausencia de monitoreo sistemático de los indicadores de lactancia materna;
- No hay información disponible sobre la creación del Comité Nacional de Lactancia Materna;
- Solo algunas disposiciones del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Lecha Materna son implementadas;
- Los indicadores de Alimentación de los recién nacidos y de los niños y niñas pequeños (ALNP) no están representados adecuadamente;
- El sistema de apoyo basado en la comunidad solo está funcionando en determinadas áreas, así como también la inadecuada capacitación de los trabajadores de la salud en ALNP;
- Implementación deficiente de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño (IHAN) dentro del país y falta de control en el cumplimiento de los Diez Pasos hacia una Lactancia Exitosa;
- Las mujeres que trabajan en el sector informal no están cubiertas por la licencia de maternidad y no existe una licencia de paternidad. Tampoco existe una disposición que confiera a las madres el derecho a tener pausas para amamantar.

Nuestras recomendaciones incluyen:

- Implementar medidas para asegurar que todos los partos sean atendidos por un personal cualificado e incrementar los partos institucionales;
- Monitorear los indicadores principales de lactancia materna de manera regular y sistemática (iniciación temprana de la lactancia materna, lactancia materna exclusiva en menor de 6 meses de edad, lactancia materna continuada durante 2 años);
- Crear y proveer un mandato claro al Comité Nacional de Lactancia Materna, garantizando su pleno funcionamiento;
- Implementar plenamente el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y asegurar su seguimiento regular;
- Incrementar la capacitación para profesionales de la Salud en ALNP, fortaleciendo los programas de formación previa al servicio y en el servicio;
- Incrementar el número de centros de salud certificados Amigos del Niño y supervisar su cumplimiento con los Diez Pasos hacia una Lactancia Exitosa;
- Incluir en la legislación los descansos para la lactancia materna en el lugar de trabajo, garantizar
 que las madres trabajando en el sector informal están cubiertas por la licencia de maternidad e
 incluir una licencia de paternidad en la legislación.